



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO**

Sabanagrande, nueve (09) de marzo de 2023

<b>Proceso</b>	Ejecutivo mínima cuantía
<b>Actuación</b>	Modificación liquidación del crédito
<b>Radicado</b>	08634408900120180020800
<b>Demandante</b>	Banco Agrario S. A.
<b>Demandado</b>	Aristóteles Miguel Charris Herrera

**INFORME SECRETARIAL:** Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que venció el traslado de la liquidación del crédito sin que se presentaran objeciones.

**ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA**  
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023).**

En el presente asunto se observa que el extremo ejecutante presentó la liquidación del crédito a corte 3 de octubre de 2022, por valor de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATRO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$25.845.004.18) M.L.**

Por su parte, el demandado no presentó objeciones a la liquidación durante el término de traslado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a efectuar la liquidación del crédito siguiendo las órdenes impartidas en la sentencia y en el auto que libró el mandamiento ejecutivo. Se encontró que la liquidación se encuentra ajustada, no obstante, se excluirá el valor relacionado como **“Otros conceptos”**, por no haberse ordenado en las providencias mencionadas.

En ese sentido, se concluye que el total adeudado por el demandado a corte de 3 de octubre de 2022, corresponde a la suma de **veinticinco millones setecientos sesenta y siete mil trescientos dos pesos (\$25.767.302 m/l).**



## JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

En mérito de lo expuesto, el Despacho

### RESUELVE

1. **MODIFICAR** la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y **AJUSTAR** su valor a la suma **veinticinco millones setecientos sesenta y siete mil trescientos dos pesos (\$25.767.302 m/l)**, de la forma en que se ha explicado en la parte considerativa de esta providencia.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:  
Ricardo Isaac Noriega Hernandez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfe520f1606ccc3eddbcf54d2deeb1d2d803de8711ef383b6e9b5c8c609ced2**

Documento generado en 09/03/2023 08:36:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>